

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 28 de septiembre de 2016 se personó en las dependencias del Hospital Universitario Basurto sito en la [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia).

El objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo realizado por la empresa EXPRESS TRUCK, SA – ETSA; material remitido por la empresa [REDACTED] desde su instalación de radiofarmacia IRA/2556 en el polígono [REDACTED] del término municipal de GALDAKAO (Bizkaia), y cuyo destinatario era el Hospital de Basurto, titular de la instalación radiactiva autorizada con referencia IRA/0198B.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] transportista de la empresa ETSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la misma en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por la empresa EXPRESS TRUCK, SA – ETSA mediante una furgoneta [REDACTED] con matrícula [REDACTED]
- La furgoneta provenía directamente de la radiofarmacia de [REDACTED] en Erletxe, GALDAKAO. El Hospital de Basurto era su primer punto de entrega, el Hospital de Cruces en Cruces, Barakaldo, el segundo y la clínica IMQ, en Bilbao, el tercero, según manifestaciones su hoja de ruta.
- El transporte contaba con los siguientes documentos: carta de porte, hoja de ruta y hoja de transporte; también albaranes de entrega y listado de dosis.
- La furgoneta entró al hospital y estacionó en una zona interna con acceso restringido a ambulancias, vehículos de servicio del hospital y otros autorizados, pero con tránsito peatonal
- La furgoneta tenía colocados en los dos laterales y en la parte trasera rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 “Radioactive”, y rótulos naranja indicativos de mercancía peligrosa sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia, en sus partes delantera y trasera.
- El transporte estaba formado en el momento de su llegada al Hospital de Basurto por tres bultos conteniendo radiofármacos con destinos el mencionado hospital, el Hospital de Cruces y la clínica IMQ.
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación en el vehículo tal y como llegó al hospital los valores hallados fueron los siguientes:
 - Fondo en el lateral derecho de la furgoneta, incluso en contacto.
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en contacto con la parte trasera de la furgoneta, lado derecho.
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la parte trasera de la furgoneta, lado izquierdo.
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral izquierdo de la furgoneta.
- Abriendo la puerta de la caja de carga:
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ a la izquierda, frente al bulto con destino el IMQ.
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro, frente al bulto con destino Basurto.
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ a la derecha, frente al bulto con destino Cruces.



- Cada uno de los tres bultos conteniendo radiofármacos estaba señalizado con dos parejas de etiquetas adhesivas de la categoría radiactivo I – Blanca, con el rombo con el trébol, código de materia peligrosa 7, la leyenda radiactivo I y las actividades de isótopos correspondientes a cada bulto. Las tres etiquetas mostraban índices de transporte iguales a cero.
- En una de las etiquetas de cada bulto radiactivo se detallaba además el Nº de identificación y número de serie del contenedor junto con las siglas del cliente; el remitente, con su dirección y teléfono; el código VRI de España “E” junto con el nombre del fabricante [REDACTED] código “UN 2915” y la descripción de materia “bultos tipo A no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado”; y en la otra la indicación “medicamentos” y la leyenda “tipo A”.
- Cada bulto con radiofármacos tenía también otra etiqueta con el nombre, dirección, teléfono de contacto y color específico de su centro médico de destino.
- Los tres contenedores con radiofármacos eran transportados en la parte central de la caja de carga de la furgoneta, confinados entre dos barras paralelas entre sí y transversales al vehículo, las cuales impedían el movimiento horizontal de los bultos y su vuelco en caso de inclinación. Sobre los tres bultos se había dispuesto además una red elástica.
- Se llevaba también una carretilla de mano para el transporte de bultos, colgada del lateral de la caja de carga de la furgoneta mediante soportes específicos y sujeta además con pulpo elástico.
- El material radiactivo transportado a la instalación radiactiva de medicina nuclear del Hospital de Basurto estaba contenido en un único bidón, en cuyo exterior había dos etiquetas romboidales blancas con el trébol radiactivo y el número de clase de mercancía peligrosa “7” y las cuales detallaban como contenido 1.824,803 MBq de Tc-99m y un índice de transporte igual a 0. Dicha actividad coincidía con la indicada para este bulto en la carta de porte que acompañaba al transporte.
- En una de dichas etiquetas figuraban además las leyendas “medicamentos” y “tipo A” y un indicador de transporte vertical, mientras que en la otra figuraban los siguientes datos:
 - ID contenedor [REDACTED] nº serie: 212; Siglas Cliente: BASURTO.
 - Código UN 2915, Radioactive material.
 - Remitente: [REDACTED] 48960
Galdakao (Bizkaia), Tel: [REDACTED]
 - E-MOLYPHARMA, Material radiactivo Bultos Tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado.



- Entre las dos señales de clase I - blanca figuraba una etiqueta con código de color azul en la cual se podía leer como destinatario Hospital de Basurto, Medicina Nuclear, junto con su dirección y teléfono.
- El transportista cargó el bulto a entregar en el Hospital de Basurto en la carretilla de transporte; lo amarró a la misma con cinta elástica y, tras cerrar el vehículo con llave, lo condujo a las dependencias de medicina nuclear.
- Durante ese recorrido el transportista subió la carretilla con el bulto por una rampa, accesible para vehículos y la cual le obligó a dar un rodeo desde la furgoneta hasta su punto de entrega. Se dirigió posteriormente a la zona en la cual se encuentran las dependencias de Medicina Nuclear, recorriendo para ello a pie unos 80 m de dicha rampa, en una zona de tránsito general. A continuación entró al edificio que alberga el servicio de Medicina Nuclear, atravesó un pasillo que es utilizado como zona de espera para pacientes y acompañantes de Medicina Nuclear y de Radiología, y accedió finalmente al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital por la única puerta con que cuenta dicho Servicio.
- Efectuadas medidas de radiación sobre el bulto con destino el Hospital de Basurto los valores observados fueron:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa del bulto.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el lateral del bulto.
- El transportista cortó la brida que sujetaba el sistema de apertura de la ballesta que cerraba el embalaje; sacó de su interior el contenedor blindado para material radiactivo n/s 212, el cual había viajado en el centro del bidón de plástico y con material amortiguador entre ambos para evitar desplazamiento y lo depositó junto a la gammateca.
- El contenedor blindado n^o 212 presentaba una etiqueta con el color específico (azul) nombre y código de barras del Hospital Basurto; sobre ella se había adherido una etiqueta haciendo referencia a la única dosis contenida.
- Al medir la radiación sobre ese contenedor blindado n^o 212 los valores hallados fueron:
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa del bulto.
 - Valores entre 0,12 y 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con los cuatro laterales del contenedor.
- Posteriormente, un operador del servicio de Medicina Nuclear provisto de delantal plomado y guantes desechables introdujo el contenedor blindado n/s 212 en la gammateca, por su parte superior, y extrajo otro, vacío, con n/s 197.



- A continuación, el transportista registró la hora real de entrega en la hoja de ruta y facilitó al personal receptor del Servicio de Medicina Nuclear el albarán de entrega del material radiactivo y el listado de dosis. Un representante del Hospital firmó el albarán de entrega.
- Finalizada la entrega, el transportista tomó el otro contenedor, con n/s 197; comprobó que estaba vacío, lo introdujo en un contenedor cilíndrico de plástico, contenedor similar a aquél en el cual había venido el contenedor n/s 212 con los radiofármacos y cerró el bidón sin precintarlo. Colocó en dicho bidón una etiqueta "UN 2908 Materiales radiactivos, bultos exceptuados, embalajes/envases vacíos – RETORNA AL DESTINATARIO"
- Acto seguido incluyó el contenedor con n/s 197 en una carta de porte con [REDACTED] como expedidor y destinatario y lugar de entrega la radiofarmacia, en Erletxe; carta que entre otras cosas refleja que el bulto en cuestión se clasifica como exceptuado, nº ONU 2908, embalaje vacío. Dicha carta de porte presentaba sello de [REDACTED] el conductor firmó el apartado correspondiente al transportista.
- El transportista colocó el bulto con el contenedor vacío sobre la carretilla y sujeto por goma elástica lo trasladó hasta la furgoneta, donde lo ubicó para su retorno a la radiofarmacia a la izquierda de la caja de carga.
- D. [REDACTED] conductor del transporte, disponía en el momento de la inspección de carné para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 en vigor hasta el 16 de noviembre de 2017 y portaba un dosímetro personal termoluminiscente [REDACTED] nº [REDACTED] proporcionado por [REDACTED]
- La furgoneta presentaba una mampara plomada entre el habitáculo del conductor y la zona de carga.
- El vehículo de transporte estaba dotado de un extintor de 4 kg en cabina y otro de 6 kg en la zona de carga; también de gafas de protección, guantes, líquido lavaojos, cinta de acordonar, linterna, calzo, un chaleco reflectante, dos triángulos reflectantes.
- D. [REDACTED] disponía además de una bolsa con equipo para emergencias con radiofármacos código 000171 nominalmente a él asignada, precintada y con caducidad enero de 2017, en cuyo interior y según su lista de contenidos había entre otros, precintos, líquido lavaojos y pilas.
- El vehículo de transporte no disponía de detector de radiación.



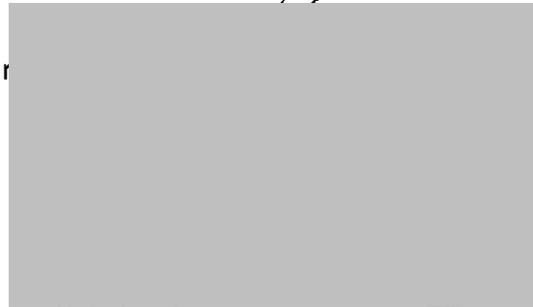
- En la cabina del vehículo, y al alcance de la mano, se llevaban instrucciones escritas: “acciones en caso de accidente o emergencia” más “indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes”.
- En el vehículo existía además una hoja con “informador del expedidor sobre las medidas que debe adoptar el conductor” de seguridad para el transporte de material con códigos UN 2908, UN 2910, y UN 2915.
- En el parabrisas del vehículo existía una lista de teléfonos de emergencia, en la cual figuraban los números de Emergencias generales (112), ETSA (Salamanca y 24 h) y CSN.





Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 3 de octubre



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

COMENTARIOS:

DONDE DICE



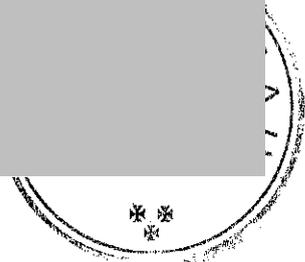
DEBE DECIR:



En Salamanca, a 10 de octubre de 2016

Fdo

Car



DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia PV/AIN/CON-83/TTA-0001/16 correspondiente a la inspección realizada el 28 de septiembre de 2016 a un transporte de radiofármacos realizado por Express Truck S.A. (ETSA), el Responsable del Dpto. de Transportes Radiactivos de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección " con una corrección en el remitente del material. En el apartado "trámite" también se apunta la misma corrección.

Efectivamente: el remitente era [REDACTED]
Acepto la corrección efectuada.

En Vitoria-Gasteiz, el 18 de octubre de 2016

[REDACTED]
Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

